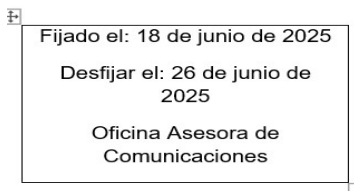




Alcaldía de Anorí
OFICIO A COMUNICACIONES ICBF
PARA CITA Y EMPLAZAR EN TELEVISIÓN, PRENSA y PAGINA
WEB

Anorí, 17 de junio del año 2025

Señores:
 Oficina de Comunicaciones Sede Nacional ICBF
 AVENIDA 68 # 64C-75
diegoa.rodriguez@icbf.gov.co
 Bogotá D.C



Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
 Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Asunto: Publicación en programa Institucional de Televisión, prensa y pagina web del señor, **HECTOR YEISON ROMERO BUSTOS**, en calidad de padre del adolescente **JERISON ROMERO ARANGO MARTINEZ**.

Respetado señor:

Actuando en calidad de Comisario de Familia del municipio de Anorí- Antioquia, me permito solicitarle se publique en el Programa Institucional de televisión y prensa al adolescente **JERISON ROMERO ARANGO MARTINEZ**, hijo del señor **HECTOR YEISON ROMERO BUSTOS** identificado con cédula de ciudadanía N°80.559.677.

Lo anterior se requiere para efectos de surtir la respectiva notificación pública del emplazamiento del proceso administrativo de restablecimiento de derechos con Radicado N° AUTO A031 del 18 de febrero de 2025, adelantado en favor del adolescente **JERISON ROMERO ARANGO MARTINEZ**, respecto de la siguiente providencia:

- Auto de apertura AUTO A031 del 18 de febrero de 2025- APERTURA DE INVESTIGACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Teniendo en cuenta que no ha sido posible ubicar al señor **HECTOR YEISON ROMERO BUSTOS**, en calidad de padre del adolescente **JERISON ROMERO ARANGO MARTINEZ** y se desconoce su lugar de residencia y domicilio. Según información de la familia el señor **HECTOR YEISON** se encuentra fallecido, pero según el certificado de vigencia con código de verificación 5726317925 de la Registraduría Nacional de Estado Civil.

Es de anotar que el señor, **HECTOR YEISON ROMERO BUSTOS**, debe presentarse ante este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes del emplazamiento en las instalaciones de la Comisaria de Familia ubicada en el municipio de Anorí Antioquia, en la Cra 30 No. 30-08, segundo piso, Casa de Justicia, teléfono: 3148128837.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 Artículo modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018.

Cordialmente,

CLARA EUGENIA JARAMILLO JARAMILLO

Comisaria de Familia Anorí



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
 Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
 Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
 Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia





Alcaldía de Anorí
PUBLICACIÓN TV "ME CONOCES"
(Medio Masivo de
Comunicación)

El siguiente formato lo deben diligenciar Defensores, Comisarios y Jueces de Familia, como requisito en la emisión de los niños, niñas y adolescentes en el espacio institucional **"ME CONOCES"**

INFORMACIÓN

Ciudad: Anorí

Centro Zonal / Comisaría / Juzgado: Comisaria de Familia municipio de Anorí-Antioquia.

Dirección Centro Zonal / Comisaría / Juzgado: Cra 30 No. 30-09 Casa de Justicia- 2do piso-municipio de Anorí.

Teléfono Centro Zonal / Comisaría / Juzgado:
3148128837

Folios envidos: 2 folios

Nombre completo NNA: **JERISON ROMERO ARANGO**
MARTINEZ

Edad: 14 años

Nombre de la progenitora: **N/A**

Nombre del progenitor: **HECTOR YEISON ROMERO BUSTOS**

Nombre del Defensor de Familia / Comisario de Familia / Juez de Familia: CLARA

EUGENIAJARAMILLO JARAMILLO- Comisaria de Familia municipio de Anorí.

Fotografía del NNA:



CLARA EUGENIA JARAMILLO JARAMILLO
Comisaria de Familia-Anorí



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia





Alcaldía de Anorí



www.anori-antioquia.gov.co

Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal
Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia

